



OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SMO
Defensoría del Pueblo

PARAGUAY

Informe mensual Octubre 2024

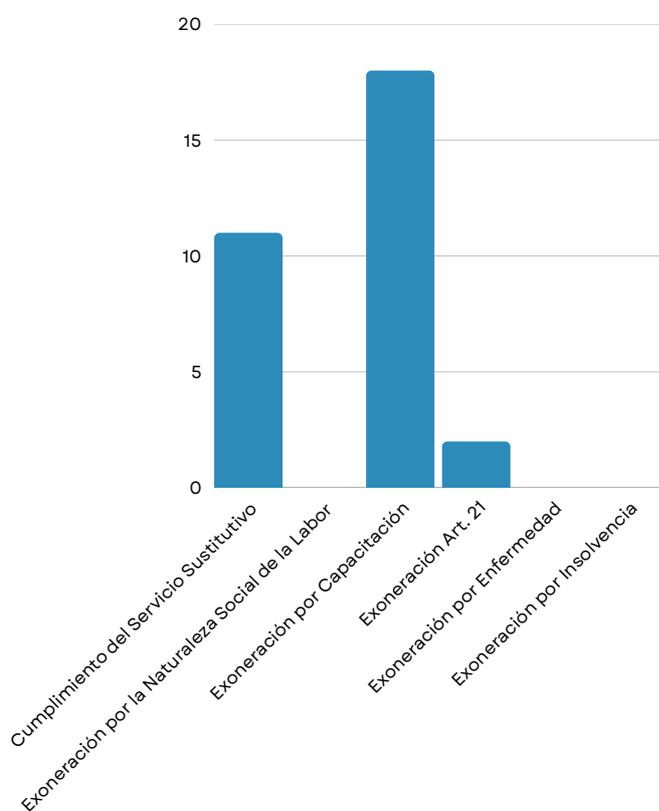
DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBJECIÓN DE
CONCIENCIA AL
SMO



Defensoría del Pueblo
Tetãygua Ñeipysyrõ

CERTIFICACIONES

En la sesión del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, realizada en fecha 21 de octubre de 2024 se procedió a la aprobación de la certificación de cumplimiento de 31 Declaraciones de Objeto de Conciencia al SMO.



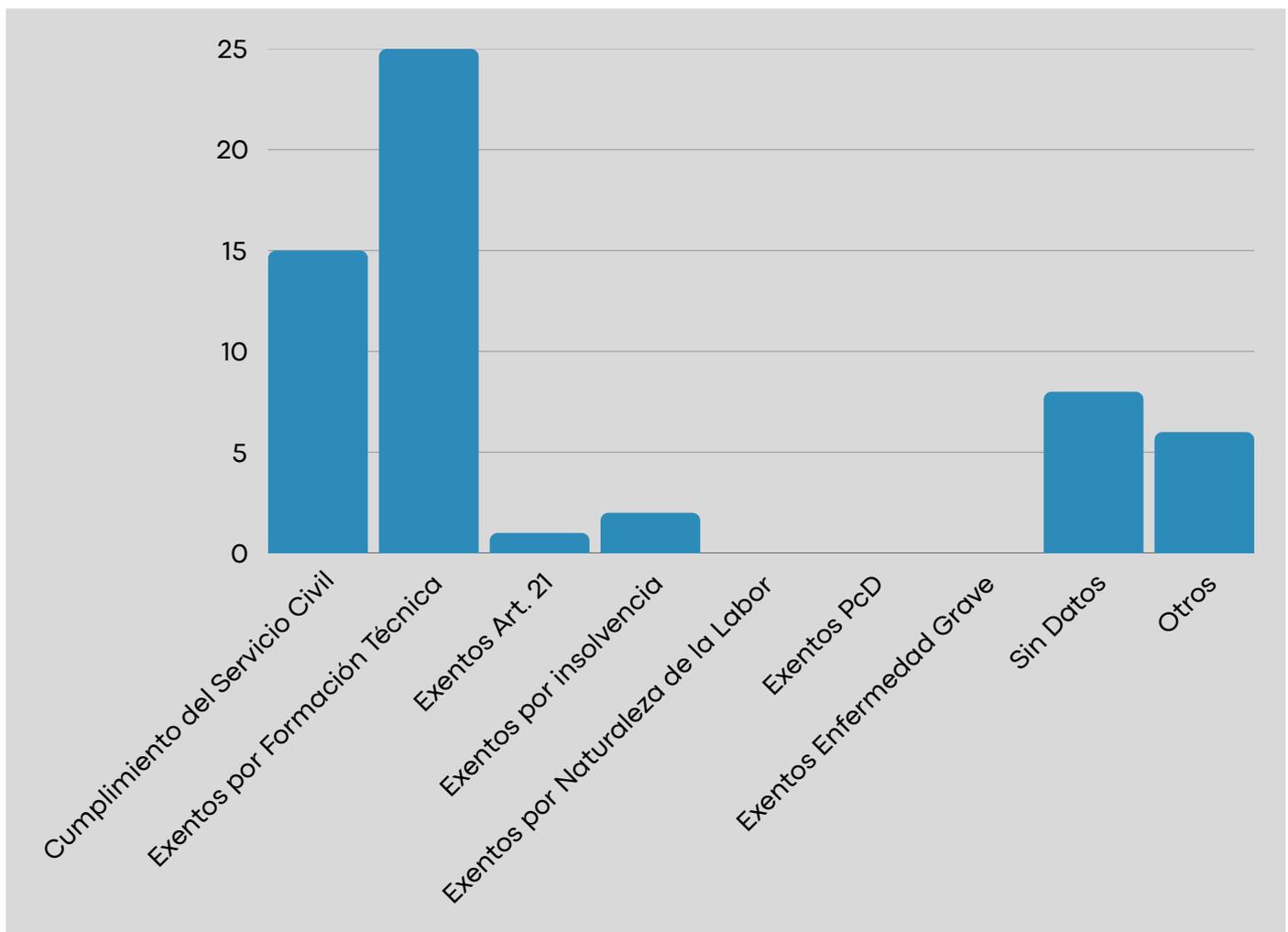
Modalidad	Carnets expedidos
Cumplimiento del Servicio Sustitutivo	11
Exoneración por la Naturaleza de la Labor	0
Exoneración por Capacitación	18
Exoneración Art. 21	2
Exoneración por Motivos Médicos	0
Exoneración por Insolvencia	00

DECLARACIONES PRESENTADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE

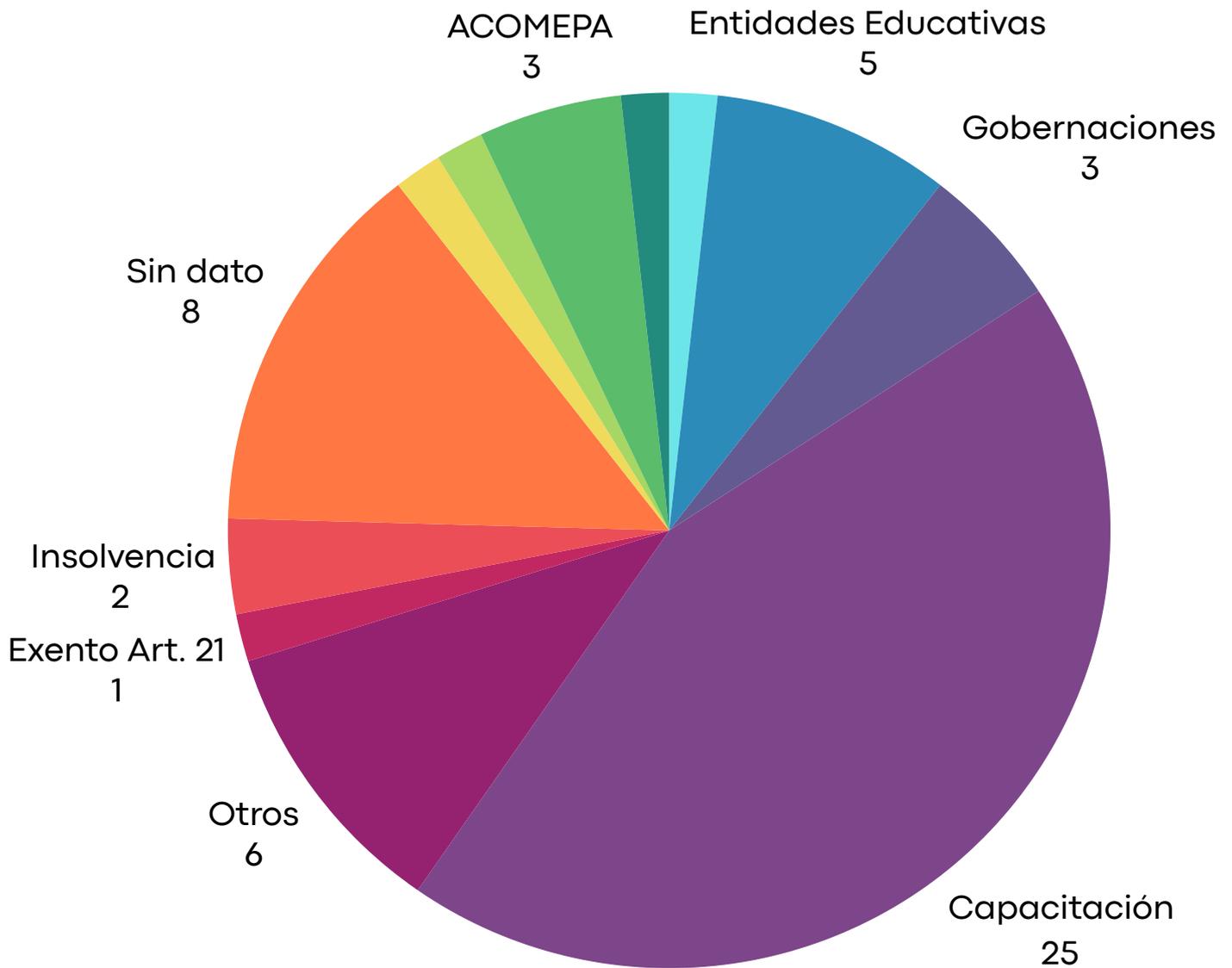
Durante el mes de octubre han sido recepcionadas 57 (cincuenta y siete) solicitudes de ciudadanos que optaron por ejercer su derecho a la Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio.

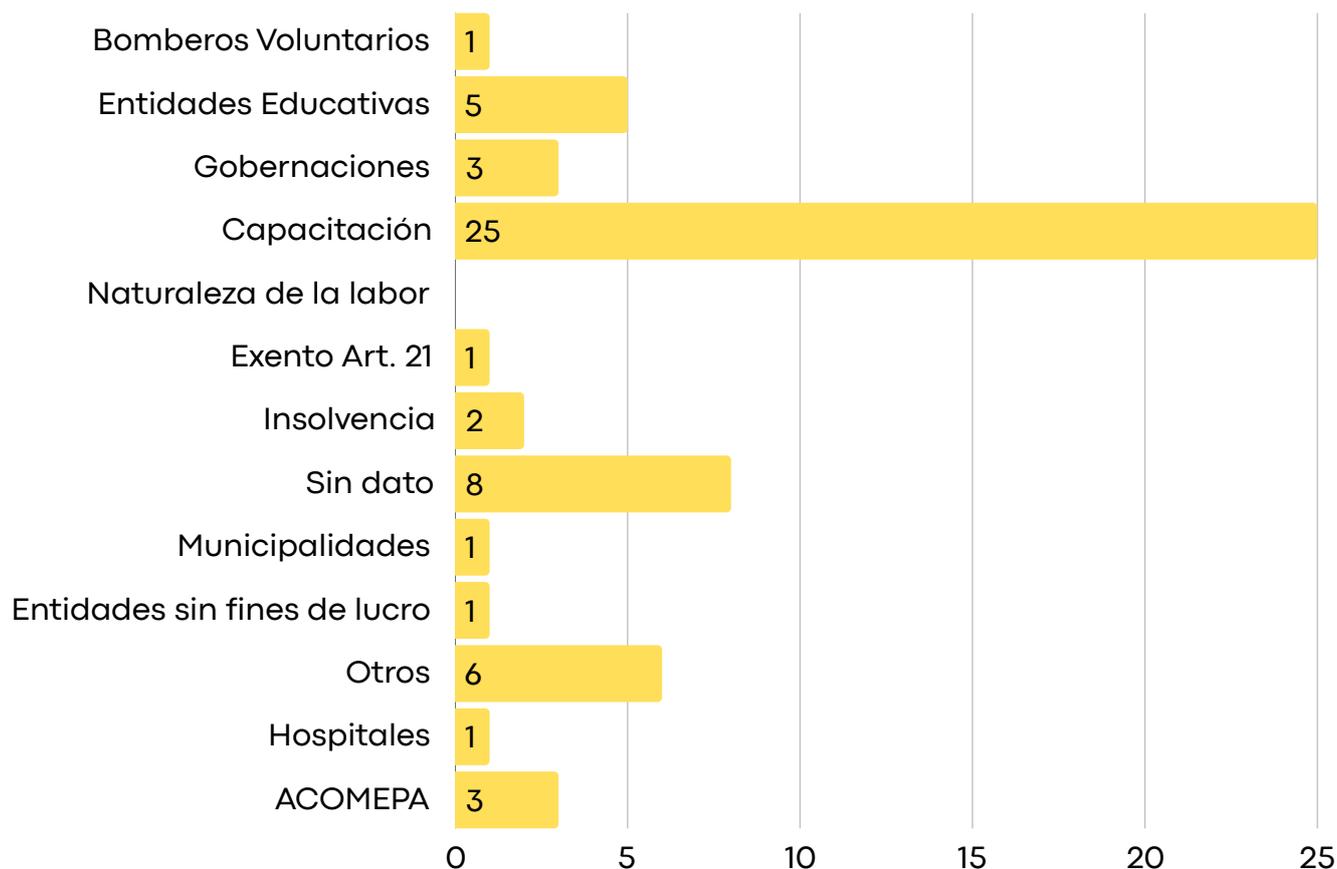
Modalidades de Cumplimiento Comprometida	Cantidad
Cumplimiento del Servicio Civil	15
Art. 21	1
Exentos Formación Técnica	25
Exentos por Insolvencia	2
Exentos por Naturaleza de la Labor	0
Exentos PcD	0
Exentos Enfermedad Grave	0
Sin Datos	8
Otros	6
TOTAL	57

Los objetores de conciencia optan por realizar una prestación social sustitutoria, la cual se caracteriza por su contribución al interés social y público, desarrollándose en entornos civiles. Esta labor sustitutiva se lleva a cabo conforme a los requerimientos de la entidad o institución designada, en concordancia con las condiciones legales establecidas previamente.



MODALIDADES DE CUMPLIMIENTO





Las exoneraciones están dadas por Res.CNOC N° 01/2018. Tienen la finalidad de allanar las desigualdades existentes para quienes optan por el servicio militar. En ese sentido, la Ley 569/75 del Servicio Militar Obligatorio, prevé innumerables exoneraciones aplicadas, las que no están previstas para quienes optan por objetar al SMO. Las exoneraciones al servicio sustitutivo autorizadas por el Consejo están destinadas a personas con discapacidad o enfermedad grave, a personas que cuyas labores son de naturaleza social (bomberos voluntarios, voluntarios, guardaparques, etc.). El programa de capacitaciones en oficios de mandos medios también es otra alternativa para exonerar horas de servicio sustitutivo

Solicitudes presentadas por departamentos

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE SOLICITUDES
Capital	6
San Pedro	4
Pdte. Hayes	2
Caaguazú	5
Boquerón	3
Itapuá	4
Paraguarí	2
Alto Paraná	5
Central	26
TOTAL	57

CONTACTOS:

Dirección: Av. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia N° 475 e/ Caballero y México.

Teléfono: 0984 003279

Correo Electrónico: obje_conciencia@defensoriadelpueblo.gov.py